

de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 6. Vivienda situada en la planta baja del edificio «Conjunto Residencial Las Caletillas», sito en el pago de Igueste, Las Caletillas, en término municipal de Candelaria. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados, de los que 5 metros 12 decímetros cuadrados están descubiertos a terraza, y el resto se distribuye en: 67 metros 88 decímetros cuadrados para la vivienda propiamente dicha, y 3 metros cuadrados a jardinera. Linda: Frente, o naciente y fondo o poniente, con solar en que enclava la edificación de que forma parte; derecha o norte, portal zaguán, caja de escalera y finca número 5, e izquierda o sur, finca número 7. Inscrita al libro 100, folio 53, finca número 7.773, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana número 21. Vivienda situada en la planta de ático del edificio denominado «Conjunto Residencial Las Caletillas», sito en el pago de Igueste, Las Caletillas, término municipal de Candelaria. Es la vivienda quinta de norte a sur. Tiene una superficie total de 71 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 50 decímetros cuadrados están descubiertos a terraza, y el resto, de 61 metros 70 decímetros cuadrados, están cubiertos a vivienda propiamente dicha. Linda: Frente o naciente, con cubierta de la finca número 12; fondo o poniente, con vuelo a solar del edificio de que forma parte; derecha o norte, finca número 20, e izquierda o sur, caja de escalera y finca número 22. Inscrita al libro 100, folio 163, finca número 7.788, del

Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana número 22. Vivienda situada en la planta de ático del edificio denominado «Conjunto Residencial Las Caletillas», sito en el pago de Igueste, Las Caletillas, término municipal de Candelaria. Es la sexta de norte a sur. Tiene una superficie total de 71 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 50 decímetros cuadrados están descubiertos a terraza, y el resto, de 61 metros 70 decímetros cuadrados, están cubiertos a vivienda propiamente dicha. Linda: Frente o naciente, con cubierta de la finca número 14; fondo o poniente, con vuelo a solar en que enclava la edificación de que forma parte; derecha o norte, caja de escalera y finca número 21, e izquierda o sur, finca número 23. Inscrita al libro 100, folio 117, finca número 7.789, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta

Finca número 7.773 tasada en 2.225.600 pesetas.

Finca número 7.788 tasada en 2.017.600 pesetas.

Finca número 7.789 tasada en 2.017.600 pesetas.

Dado en Güimar a 21 de enero de 1998.—La Juez titular, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—12.589.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Daniel Campos Gutiérrez y doña Amor Acosta Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 2 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de la derecha en planta primera del edificio situado en el Puertito, término municipal de Güimar, con superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados, de la que está cubierta la de 74 metros 25 decímetros cuadrados y patio interior, accesorio a esta vivienda la de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, vuelo de la rampa o espacio ajardinado intermedio con la calle letra B; norte, o derecha, entrando, parcela 19 de don Gaspar Juan Rosa González; este o fondo, la 7 de la finca matriz y además por ambos patinillo de ventilación, y sur o izquierda, caja y meseta de escalera y vivienda de la izquierda de la misma planta. A esta vivienda son anexos: A) Un lavadero cubierto en azotea con superficie de cuatro metros cuadrados, que linda: Frente, espacio o terraza común; fondo, parcela número 7 de la finca de procedencia; derecha, en de la vivienda número 5, e izquierda, el de la número 7. B) Y la sexta parte indivisa de la terraza anterior a los expresados lavaderos cubiertos con los que confina por el fondo, siendo sus restantes límites los del edificio total. Mide 127 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 148, folio 7 vuelto, finca número 11.947 en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Güimar a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—12.575.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Salazones y Conservas Álvarez, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 80.188.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.